



Memorando

BUCARAMANGA, 20 de noviembre de 2018

AVISO

La Abogada Ejecutora de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Acuerdo PSAA07- 3927 del 15 de febrero de 2007, PSAA10-6979 del 18 de junio de 2010, proferidos por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HACE SABER:

Que a partir de la fecha los recaudos de los valores de las sanciones de multa impuestas en favor del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se recibirán única y exclusivamente en la CUENTA CORRIENTE DEL BANCO AGRARIO NRO. 3-0820-000640-8 DENOMINADA MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS CUN. CONVENIO NRO. 13474.

Así las cosas, una vez realice el pago con destino a la cuenta antes relacionada, deberá remitirse al correo electrónico cobcoacbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co el correspondiente recibo de pago a fin de que sea registrado en el Sistema de Gestión de Cobro que maneja la entidad.

Por lo anterior, les solicitamos a las personas que venían cancelando en la Cuenta Corriente Nro. 680019196002 del Banco Agrario, por favor ABSTENERSE de seguir cancelando con cargo a la misma.

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Abogada Ejecutora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial Bucaramanga

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4